INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS DEL LLAMADO LCO-04/2020 CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL CENTRO DE JOVENES Y ADULTOS 12-4 DE ALBERDI – ID 387.182

Pilar, 13 de abril de 2021.

ANTECEDENTES

En fecha 25 de marzo de 2021, se recibe en mesa de entrada la nota de la Prof. Liliana María Romero, Encargada de Despacho del Centro de Jóvenes y Adultos 12-4 de Alberdi, solicitando la realización de trabajos como complemento a los que ya inicialmente se encuentran en ejecución correspondiente al **CONTRATO LCO-04/2020 (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL CENTRO DE JOVENES Y ADULTOS 12-4 DE ALBERDI – ID 387.182;** cuyo monto del Contrato original fue por un total de Gs. 250.484.914.- (guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos catorce).

En fecha 25 de marzo de 2021, el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú emite el DICTAMEN DE PLANIFICACION 07/2021, referente al **CONTRATO LCO-04/2020 (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL CENTRO DE JOVENES Y ADULTOS 12-4 DE ALBERDI – ID 387.182.** De acuerdo a este Dictamen de Planificación se solicita la modificación del contrato original debido a que ***"durante el desarrollo del proyecto, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir a lo primeramente establecidos en el contrato, de manera a optimizar el proyecto en construcción"***, y ***"se ha evidenciado la falta de escalera, baranda para escalera, portón peatonal y vehicular, caminero, relleno y compactación, contrapiso, piso calcáreo, desmonte de piso defectuoso, pintura del bloque en planta alta"***.

En el siguiente detalle se puede observar el costo de la obra referente al Lote 1, que corresponde al Centro de Jóvenes y Adultos 12-4 de Alberdi.

DETALLE DEL CONTRATO LCO 04/2020 – LOTE 1 – ID 387.182											
Año	Nivel	Entidad	T.P.	Progr.	Sub-Prog.	Proyecto / Actividad	S.G.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2020	22	12	1	1	0	6	520	30	3	12	50.096.983
2021	22	12	1	1	0	6	521	30	3	12	200.387.931
								TOTAL			**250.484.914**

Resumen de la modificación solicitada:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO MODIFICACION SOLICITADA	% MODIFICACION
1	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL CENTRO DE JOVENES Y ADULTOS 12-4 DE ALBERDI	250.484.914	48.023.450	19,17 %

RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES

El Artículo 4º del Decreto 1249/03 establece como una de las tareas del Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de los bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Artículo 62, párrafo 1, de la Ley 2051/03: Dispone cuando existe un **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En el caso de que fuere necesario **ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General** correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los**

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · AUDITORÍA INTERNA

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

ANALISIS Y CONCLUSIONES

La obra fue adjudicada a la firma **CONSTRUCTORA VZ** representada por la señora María Verónica Zarate Aquino según **CONTRATO LCO 04/2020 (LOTE 1) – ID 387.182**, cuyo monto total de adjudicación fue de **Gs. 250.484.914.- (guaraníes doscientos cincuenta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos catorce).**

Desde el punto de vista técnico se tiene la solicitud del pedido avalada por el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú en cuyo Dictamen expone los motivos del pedido de modificación del CONTRATO LCO 04/2020 (LOTE 1) – ID 387.182.

El presente pedido se encuentra ajustado dentro del marco de la Ley 2051/03, articulo 62, en donde **no excede del veinte por ciento del monto originalmente pactado**.

En el Dictamen de Planificación se expone la planilla con los rubros que deben ser ampliados al contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	Trabajos Adicionales				
1	Escalera de HºAº con descanso (incluye elevación de nivel de terreno) (altura de terreno natural +0,50)	un	1	8.000.000	8.000.000
2	Baranda para escalera	ml	9	298.333	2.684.997
3	Portón principal vehicular	un	1	5.000.000	5.000.000
4	Relleno y compactación de acceso vehicular	m3	75	90.000	6.750.000
5	Portón peatonal	un	1	1.200.000	1.200.000
6	Cartel luminoso	un	1	7.500.000	7.500.000
7	Caminero (unión de bloques)				
7.1	Mampostería de 0,30 m	m2	7,50	198.333	1.487.498
7.2	Relleno y compactación	m3	4	90.000	360.000
7.3	Contrapiso	m2	7,50	45.000	337.500
7.4	Piso calcáreo	m2	7,50	90.000	675.000
8	Desmonte de piso defectuoso	m2	31	25.000	775.000
9	Reparación de piso calcáreo	m2	31	90.000	2.790.000
10	Pintura de bloque existente en planta alta	m2	365	28.667	10.463.455
					48.023.450

Total de Gs. 48.023.450 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta).

Que es criterio de la Auditoría las delimitaciones, sea el plazo o del monto, pueden ser consignada en forma independiente, sin que dicha circunstancia genere algún vicio de nulidad del convenio celebrado.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · AUDITORIA INTERNA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

Que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la Solicitud de Ampliación y el pedido se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación, por lo que esta Auditoría dictamina parecer favorable para el presente pedido.

Es mi Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · AUDITORIA INTERNA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno